

AUTO No. 9 27

DE

03 SEP 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL”
AF 014/18**

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°03 del 24 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR bajo el No 2018ER5234 de fecha 18 de julio de 2018, la señora **MARÍA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.280.138 expedida en Bogotá, allegó solicitud para realizar el Aprovechamiento Forestal de diez (10) árboles de la especie pino y veinte (20) de Eucalipto, ubicados en los predios “La Esperanza” y “San Ovidio”, vereda Suaitoque del municipio de Guateque - Boyacá.

Que por radicado 2018EE5784 de fecha 09 de agosto de 2018, La Corporación requirió a la peticionaria para que allegara el soporte de pago por concepto de servicios de evaluación a la información presentada.

Que mediante radicado 2018ER6207 de fecha 24 de agosto de 2018, la señora María Blanca Carranza de Carranza, allegó el pago por concepto de evaluación a la información, según factura 484 de fecha 25 de julio de 2018, por un valor de ciento cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos M/cte (\$104.756).

Que el artículo 2.2.1.1.1.1. del Decreto 1076 de 2015, define el aprovechamiento forestal como la “extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.”

Que la solicitud en referencia reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y corresponde a **CORPOCHIVOR** en virtud de lo dispuesto en el Art 31 de la Ley 99 de 1993, conceder los permisos para aprovechamientos y movilización de recursos naturales,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite de solicitud de Aprovechamiento Forestal, presentado por la señora **MARÍA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.280.138 expedida en Bogotá, de diez (10) árboles de la especie Pino y veinte (20) de Eucalipto, ubicados en los predios “La Esperanza” y “San Ovidio”, vereda Suaitoque del municipio de Guateque - Boyacá

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese abierto el expediente administrativo No **A. F. 014 -18**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR visita de inspección ocular dentro del presente trámite de Aprovechamiento Forestal, presentado por la señora María Blanca Carranza de Carranza, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.280.138 expedida en Bogotá, para lo cual la Secretaria General y Autoridad Ambiental designará un funcionario competente, para la práctica de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la fijación de una copia del presente acto administrativo en un lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal de **Guateque - Boyacá** y otra en la

cartelera del Centro de Servicios Ambientales de CORPOCHIVOR, por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO: La visita que se autoriza no obliga a CORPOCHIVOR a otorgar el permiso solicitado, por ende el interesado no podrá realizar el aprovechamiento forestal hasta tanto se notifique del respectivo acto administrativo

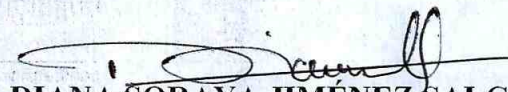
ARTÍCULO SEXTO: Toda persona que tenga derecho o interés legítimo, puede oponerse a que se otorgue el presente permiso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993.

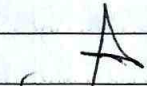
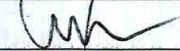
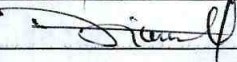
ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Auto.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General.

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	FREDY A. PIÑEROS	AUX. ADMINISTRATIVO – CONTRATISTA.		28/08/2018
Revisado por:	DRA. LAURA CATALINA MONTENEGRO	ABOGADA CONTRATISTA		29-08-18
Revisado y Aprobado para firma Por:	DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO	SECRETARIA GENERAL		03-09-18
No. Expediente:	AF. 014/18			
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Asi mismos la informacion contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				